
Comunidades LGBTQ+ en Panamá: entre testimonios, literatura y realidades

LGBTIQ+ Communities in Panama: Between Testimonies,
Literature, and Facts

JUAN RÍOS VEGA

Bradley University, EE.UU.
jrivosvega@bradley.edu

Resumen: A partir del uso de testimonios como metodología desde la perspectiva de la *LatCrit Theory* y la epistemología de una mariposa transnacional como parte de las teorías queer de color (*Queer of Color Theories*), se analiza en este artículo la situación actual de la población LGBTQ+ en Panamá en temas de discriminación y derechos humanos y el trato hacia este grupo vulnerable de personas. Asimismo, se hace un recuento histórico de los pocos avances logrados en los últimos años. Finalmente, se concluye con una cronología de la literatura LGBTQ+ en Panamá.

Palabras clave: LGBTQ+, discriminación, derechos humanos, VIH/sida, literatura LGBTQ+, Panamá

Abstract: Using *testimonies* as a methodology from the perspective of LatCrit Theory and the epistemology of a transnational *mariposa* as part of queer of color theory, this article analyzes the current situation of the LGBTQ+ population in Panama in terms of discrimination and human rights and the treatment towards this vulnerable group of people. It also gives a historical account of the few advances made in recent years. Finally, it concludes with a chronology of LGBTQ+ literature in Panama..

Keywords: LGBTQ+, Discrimination, Human Rights, HIV/AIDS, LGBTQ+ Literature, Panama

Recibido: agosto de 2022; **aceptado:** abril de 2023.

Cómo citar: Ríos Vega, Juan. "Comunidades LGBTQ+ en Panamá: entre testimonios, literatura y realidades". *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos* 44 (2022): 222-231. Web.

Panamá es un país de contrastes sociales muy marcados. Si viajas por avión, se pueden apreciar los hermosos rascacielos como los de grandes y modernas ciudades del mundo, pero una vez que sales del aeropuerto internacional de Tocumen, te puedes dar cuenta de que en Panamá aún persiste una desigualdad social muy marcada. Hace ya veinte años que dejé mi país en busca de mejores oportunidades y espacios dónde poder desarrollarme profesional y personalmente. No fue hasta mi doctorado en estudios culturales y mi certificación en estudios de género y de la mujer que finalmente decidí investigar y escribir acerca de la problemática de las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas o personas que se identifican a sí mismas como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y más (LGBTIQ+) de y en Panamá. A raíz de no encontrar material escrito que hablase acerca del tema explícitamente, con la excepción de algunos poemas, obras de teatro, cuentos y novelas dispersas que incluyen el tema o personajes homosexuales, generalmente estereotipados, hace aproximadamente doce años que inicié la tarea de documentar las experiencias históricas y sociales de los grupos LGBTQ+ en Panamá desde un lente académico. A partir del uso de testimonios, propios y de otras personas, y entrevistas personales como método cuantitativo dentro de la *LatCrit Theory*¹ y las epistemologías de personas queer de color (*Queer People of Color Epistemologies QPOC*),² este artículo se propone documentar y analizar la situación de los grupos LGBTQ+ y la literatura gay en Panamá.

¹ Tizoc González, Matambanadzo y Vélez Martínez resumen esta corriente en los siguientes términos: “LatCrit theory is a relatively recent genre of critical “outsider jurisprudence” –a category of contemporary scholarship including critical legal studies, feminist legal theory, critical race theory, critical race feminism, Asian American legal scholarship and queer theory [...] LatCrit theory is the analytical framework developed over twenty five years by the sustained scholarly production and activism of activist scholars that have sought to develop functions, guideposts, values and practices that sharpen the social relevance of critical theorizing. It aims to promote theory as a catalyst for lasting social transformation from an anti-subordination perspective” (1316).

² La falta de análisis pertinentes sobre los homosexuales de color y de investigaciones profundas en cuanto a raza, género y sexualidad, condujeron a una nueva división dentro de los estudios queer llamados *Queers of Color Critique*. Utilizando conceptos desde el feminismo desde el punto de vista de la minorías, feminismo lésbico, las filosofías radicales, el feminismo del tercer mundo, y los teóricos anticoloniales, *Queers of Color Critique* desarrolla una mejor comprensión de cómo la raza, la sexualidad, el género y otras formas de opresión están interrelacionadas. Los estudiosos, homosexuales y aquellos que no lo son, desafían las epistemologías dominantes (blancas) para analizar la opresión y la marginación de las personas de color, especialmente los queers de color, compartiendo sus propias historias, la narrativa comparada y testimonios mediante los cuales se da lugar a nuevas epistemologías. Algunos eruditos pertenecientes a las minorías han decidido ampliar los estudios de gays, lesbianas y queers a fin de elevar su voz en la academia, mientras que otros han decidido alejarse de una identidad queer. *Queers of Color Critique* ha desmantelado y continúa desmantelando las formas en que las sexualidades queer se normalizaron en lugares como África, Asia meridional y América Latina, y también cómo las sexualidades queer han persistido a pesar de las prácticas colonialistas de los Estados Unidos (véase Kumashiro 7). Véase más en Ríos Vega, “La conciencia”.

La conciencia de la mariposa transnacional

En junio de 2017, la revista *Convivencia* publicó mi ensayo “La conciencia de la mariposa transnacional para entender la homosexualidad en Panamá” en donde a través de una cronología histórica y documentos de época analizo el tema de la homosexualidad en Panamá desde antes de la colonización y durante la presencia norteamericana en el istmo centroamericano. Luego utilizo mis propios testimonios para documentar de manera académica situaciones comunes de las poblaciones LGBTIQ+ en la actualidad. Dichos testimonios hablan del intercambio de palabras y códigos en espacios de socialización como los bares gays; encuentros de hombres heterosexuales que tienen sexo con hombres gays, y, de cómo manejan las familias de dichas personas la homosexualidad de sus hijos dentro de una sociedad que perpetúa el doble discurso, prefiriendo invisibilizar la diversidad sexual. Finalmente, dicho artículo concluye con una actualización de las luchas y logros por parte de diversos grupos que abogan por la igualdad de derechos de la población LGBTIQ+ en Panamá.

El uso de la epistemología de la mariposa transnacional me permite documentar y analizar de manera crítica la situación actual hacia las minorías LGBTIQ+ en Panamá. El hecho de poder vivir en los Estados Unidos y viajar constantemente a Panamá me permite escuchar, conocer y ver de primera mano a las comunidades LGBTIQ+. Luego el regresar a los Estados Unidos y reflexionar acerca de lo experimentado en mis viajes, desarrollo un pensamiento mucho más profundo y crítico-social hacia la situación actual de las comunidades LGBTIQ+ en Panamá. Y es ese pensamiento crítico de una mariposa transnacional que cruza fronteras geográficas y fronteras de identidades (*gay* en Panamá y *queer* de color en los Estados Unidos) el cual me permite pensar, analizar, reflexionar y documentar lo vivido. A su vez, mis viajes me permiten contactar a líderes LGBTIQ+ locales para colaborar con sus luchas a través de mis investigaciones y publicaciones.

Discriminación hacia la población LGBTIQ+

La lucha por los derechos humanos de las comunidades LGBTIQ+ en Panamá lleva ya más de 20 años, siendo Ricardo Beteta una figura clave en esta historia como fundador y actual presidente de la Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá (AHMNP). Esta organización fue la primera de su índole en la región centroamericana; fue fundada el 29 de noviembre de 1996. Para los que conocemos a Beteta, sabemos que su lucha no ha sido fácil. Beteta ha sido víctima de amenazas, de abusos verbales, hasta de violencia física por parte de personas homófobas y poco tolerantes en el país. él mismo nos comenta que en Panamá existen muy pocas herramientas jurídicas para hacerle frente a la discriminación cotidiana que sufren las personas LGBTIQ+. Beteta explica:

Tenemos que entender que el Estado panameño no tiene una ley general contra la discriminación y no reconoce la orientación sexual, ni la identidad de género como sujetos de derechos y más aún negar que lo tengamos. A pesar de que tenemos un

Comité de Derechos Humanos con más de 300 querellas por discriminación y con diez casos emblemáticos, es muy poco lo que se puede hacer. (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2018)

A pesar de tener un sólido grupo de abogados abogando por el tema, los mismos han sido víctimas de hostigamiento y amenazas por apoyar a los grupos LGBTQ+. El Estado asegura que ya existe una ley nacional que protege los derechos de estas personas, pero la misma carece de información específica que proteja a las personas por su orientación sexual distinta a la heteronormativa o su identidad de género no conforme con la asignada al nacer, dando total libertad a una discriminación institucionalizada amparada en la legislación panameña y perpetuada por una población homófoba y embelesadas por ideologías religiosas ortodoxas. Debido a una falta de legislación que proteja los derechos humanos hacia este grupo vulnerable, Beteta comenta que existe mucha desconfianza en la población LGBTQ+ hacia las autoridades. En su testimonio, Beteta dice:

El tema de la discriminación es real. Cuando tú te encuentras ante una situación con las autoridades nacionales y pides ayuda, allí es donde te das cuenta de la dimensión de la discriminación en Panamá porque mucha gente piensa que la biblia está por encima de la constitución y de las leyes y que de alguna manera nosotros somos marginales. (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2018)

Ante esta situación de desconfianza hacia las autoridades nacionales, en este caso la policía nacional, muchas personas de las poblaciones LGBTQ+ prefieren aceptar la discriminación como algo normal o resignarse a que nada se puede hacer al respecto. Beteta continúa:

Si tú te encuentras en una situación ante un corregidor, un juez, un policía, es muy probable que se burlen de ti, te hagan caras, te tuercen la boca y cuando tú les hablas de derechos humanos por ser gay o lesbiana, se te quedan mirando. Me ha tocado argumentar asuntos como que los valores y la moral están por encima de cualquier ley. Y es ahí donde te enfrentas realmente que hay unos niveles de discriminación muy fuertes. (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2018)

Para analizar ejemplos más concretos en la sociedad panameña, todavía existen leyes que le prohíben a las personas LGBTQ+ a tener acceso a escoger ciertas profesiones y gozar de sus plenos derechos como cualquier otra persona ciudadana. Se les prohíbe donar sangre hasta a sus propios familiares una vez que el individuo revela su orientación sexual. Marlin Estela González, en su artículo “Derechos sexuales en Panamá y su invisibilización en el Estado”, nos comparte que en Panamá aún persiste la discriminación estereotipada hacia la población LGBTQ+. González explica cómo en el artículo 133, numerales 11 y 12, del Decreto Ejecutivo 204 del Reglamento Interno de la Policía Nacional, se considera como falta gravísima la homosexualidad y el lesbianismo, y ambos son castigados con arresto de hasta sesenta días o la destitución del cargo. González manifiesta que Panamá tiene leyes que permiten que exista la violencia y la exclusión hacia las comunidades LGBTQ+, prohibiéndoles su desarrol-

lo para que puedan alcanzar una justicia social. Siendo ésta la Primera Asesora Jurídica del Comité de Derechos Humanos en Panamá, manifiesta que durante su cargo hubo denuncias hasta de tortura contra personas trans, detenidas por la policía, colocadas en condiciones infrahumanas y privadas de alimentos (véase González).

Por su parte, Ricardo Mejía Miller, fundador de Independientes Pro Derechos Humanos (IPDH) en Panamá, nos comenta que por falta de una ley que garantice la protección de los derechos humanos de las personas LGBTQ+, éstas solo se limitan a denunciar a instituciones gubernamentales, medios de comunicación y redes sociales, con resultados poco prometedores o cambios en beneficio de la población en mención.

Personalmente, considero que aunque se han generado espacios desde los organismos internacionales principalmente, los resultados de estas reuniones no han trascendido a las normas nacionales y regionales. El proceso se mantiene en la misma fase y no se ha dado un salto adicional que promueva la incidencia política en la toma de decisiones a todos los niveles. (“Entrevista personal”, 19 de diciembre 2019)

Su valoración demuestra que a pesar de que el Estado panameño asegura igualdad de derechos para todos sus ciudadanos, aún persiste una discriminación institucionalizada y a su vez perpetuada por estamentos del Estado, donde en muchas ocasiones instituciones con poder y las personas que las componen, como la policía nacional, hacen uso de sus creencias religiosas personales para discriminar y oprimir a la población LGBTQ+. Beteta agrega, “He conocido a chicos y chicas que han estado bajo la custodia policial y se le violan todos sus derechos, siendo objeto de burla, acoso, violencia y hasta violación, pero nadie habla del tema” (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2019). Desafortunadamente, son casi nulos los casos de este tipo de abusos que son denunciados a otras entidades pro derechos humanos, siendo esta población mucho más vulnerable hacia las autoridades que se supone deben velar por los derechos humanos de todas las personas y la protección del país.

Pocos avances

Tenemos que reconocer que a través de los últimos años, a pesar de los desafíos arriba mencionados, hay una mayor visibilidad hacia la población LGBTQ+ en Panamá. Después de AHMNP, otras nuevas organizaciones no gubernamentales y privadas se han unido a las luchas pro igualdad de los derechos humanos tales como: Nuevos Horizontes, Convive, Fundación Iguales, Asociación Panameña de Personas Trans, Hombres Trans de Panamá, Independientes Pro Derechos Humanos (IPDH), Coalición Internacional de Mujeres y Familias (CIMUF). También, a partir de la Ley 31 del 25 de julio de 2006 de la Dirección General de Cedulación del Tribunal Electoral, una persona puede realizar el cambio en la indicación de su sexo en su certificado de nacimiento, siguiendo su auto-identificación de género. Sin embargo, esto sólo es permitido si la persona comprueba que se ha realizado una cirugía de reasignación de sexo. Por otro lado, no fue hasta el 29 de julio de 2008, por Ley Ejecutiva Número

332, que se eliminó el artículo 12 de la Ley 149 del 20 de mayo de 1949, que penalizaba la sodomía, aunque hasta el momento esta ley sigue vigente. Esta es la que sostiene el Programa de Higiene Social que obliga a portar a las algunas mujeres un carné que las identifique como salonerías en bares y cantinas, boîtes o cabaretistas. González nos comenta que para obtener este permiso las mujeres no tienen el mismo derecho que los hombres. Estas mujeres deben someterse a 52 frotis vaginales al año (1 por semana) y a pruebas obligatorias de sangre; las mismas no son obligatorias para los hombres que desempeñan el mismo oficio o cargo. Por este servicio ellas tienen que pagar aproximadamente 20 dólares semanales al Ministerio de Salud (MINSa), además de las pruebas trimestrales que rondan los 40 dólares; en esta situación, según cifras oficiales del MINSa, hay unas 10,900 mujeres, pero se presume que en los últimos 5 años pudieran ya llegar a ser unas 40 mil.

Igualmente, en 2017 se creó La Alianza Pro Igualdad (API), la cual agrupaba a 25 onegés. El equipo legal de esta alianza introdujo 75 *amici curiae*³ en favor de los esposos valientes Enrique Jelensky y John Winstanley; Álvaro López Levy y Ken Gilbert, quienes junto a Carlos Ernesto González, abogado de Morgan y Morgan, demandaron al Estado panameño por inconstitucionalidad relacionado con la eliminación de tratos desiguales y discriminatorios en algunas leyes, como por ejemplo, los artículos 26 y 34 del Código de la Familia, que garantizan la posibilidad del matrimonio solo a personas de distintos sexos. A su vez, hicieron mención al artículo 35 del Código de Derecho Internacional Privado que prohíbe la inscripción en Panamá de un matrimonio entre dos personas del mismo sexo realizado en el extranjero, y, finalmente, el artículo 133 del reglamento de la Policía Nacional el cual rechaza a aquellas personas que se identifican como gays y lesbianas si desean formar parte de la institución (véase Morales Gil s.p.). En este sentido, Beteta señala,

API congregaba varios grupos y colectivos activistas independientes para ser un foro permanente sobre la situación LGBTQ+ en Panamá. Estuvimos muy activos apoyando todo lo que fue la discusión del matrimonio igualitario una vez se puso la demanda ante la Corte Suprema de Justicia y estamos esperando una resolución de la misma. (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2019)

Las demandas se encuentran aún pendientes de resolver y las onegés, sus integrantes y voluntarios, creen que a más de 2 años la solución es irse a instancias internacionales porque en Panamá a pesar de que la Opinión Consultiva 24 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos se introdujo como un evento sobreviniente, aún no han sido resueltas.

Figuras políticas y una primera dama en su momento también mostraron su apoyo hacia las luchas de las comunidades LGBTQ+. En 2014, quien fuese

³ Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José, Costa Rica, “Los *amici curiae* son escritos realizados por terceros ajenos a un caso o a una solicitud de opinión consultiva que está estudiando la Corte Interamericana, que de manera voluntaria ofrecen su opinión sobre algún aspecto relacionado con el caso o la solicitud de opinión consultiva, esto para colaborar con el Tribunal en la resolución de la sentencia o en la resolución de opinión consultiva”. Véase: https://www.corteidh.or.cr/amicus_curiae.cfm.

alcalde de la Ciudad de Panamá, José Isabel Blandón, y en 2017, la que fuese Primera dama de la República, Lorena Castillo de Varela, fueron los abanderados de la marcha del Orgullo Gay. Es importante mencionar que en aquel momento, la Primera dama de Panamá fue nominada como Embajadora especial de ONUSIDA para América Latina y Portavoz de la Cero Discriminación; desafortunadamente, más que conseguir aliados a través de estas dos figuras públicas todo quedó un show político, ya que no mucho ha cambiado en la legislación panameña desde entonces. Cuando José Isabel Blandón se convirtió en candidato a presidente de Panamá, en su agenda no fue incluido el tema del matrimonio igualitario o una ley que proteja los derechos humanos de la población LGBTQ+. Durante las labores de la ex Primera dama, Lorena Castillo de Varela, Panamá no contó con una educación integral en sexualidad que pudiese enseñar a los niños y niñas y jóvenes cómo protegerse del VIH/sida. Según estadísticas, en el año 2010 existían 0.8% de personas entre 15 y 49 años de edad infectadas del VIH/sida; para el 2017 los casos de VIH/sida subieron al 1% (véase Samaniego s.p.). El Estado se ha comprometido a erradicar el VIH/sida para el año 2030. Desafortunadamente, la ausencia de una educación sexual a temprana edad en nuestras escuelas, la falta de medicamentos e insumos en hospitales y demás centros médicos y los diagnósticos a tiempo hacen que el VIH/sida acabe cada vez más con la vida de más personas en Panamá. Todo ello se ve intensificado por el estigma y discriminación que se mantienen en el país.

Al momento de escribir este artículo, me pude enterar de que Panamá era la sede del primer foro regional para asuntos LGBTQ+ en la región. Sobre ello, Beteta nos comenta:

En diciembre de este año, AHMNP con la ayuda de varios colectivos de la región, reactivamos la Integración Sexo Genérica Identitaria de Centroamérica (ISCA) que busca ser un referente ante el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) sobre temas LGBTQ+. Tenemos cuatro ejes centrales: la comunicación y denuncia ciudadana; fortalecimiento institucional; fortalecimiento político, y, financiamiento. (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2019)

Esperemos que este acercamiento entre los países centroamericanos sirva no solamente para compartir experiencias sino para crear conciencia y comunidad en pro de alternativas viables para que los Estados atiendan las necesidades de las poblaciones LGBTQ+ y sobre todo de aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Matrimonio igualitario y el fallo de la Corte Suprema de Justicia

No cabe duda que la población LGBTQ+ de Panamá sufrió un nuevo revés cuando la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo el día 16 de febrero de 2023, declarando que no son inconstitucionales la frase “entre un hombre y una mujer”, contenida en el artículo 26 del Código de la Familia de la República de Panamá, ni tampoco la expresión “las personas de ese mismo sexo”, anexada

en el precepto 34, numeral 1.⁴ Este fallo deja claramente establecido que el matrimonio entre personas del mismo sexo es inconstitucional. La reacción no se hizo esperar, diversas organizaciones pro-derechos de las comunidades LGBTIQ+, sociedad civil y embajadas internacionales establecidas en Panamá lo consideran una grave falta a los derechos humanos y especialmente hacia la población LGBTIQ+. El Informe de Derechos Humanos 2022 del Departamento de Estado de Estados Unidos⁵ publicó una serie de políticas y restricciones que incluyen a Panamá entre los países donde las prácticas discriminatorias en contra de la comunidad LGBTIQ+ son muy comunes. Dichas prácticas van desde la discriminación y acoso hasta extorsión por agencias del Estado. Ante esta decisión por parte de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió un comunicado lamentando la decisión de la Corte Suprema de Justicia al no reconocer el matrimonio entre dos personas del mismo sexo y urgió al Estado panameño a promover el derecho de igualdad y la no discriminación hacia las familias diversas de acuerdo con los estándares y las firmas de convenios interamericanos.⁶

Literatura LGBTIQ+ en Panamá

Documentar la cronología de la literatura LGBTIQ+ en Panamá es sumamente necesario y urgente. Existen muchos testimonios de rechazo social, homofobia internalizada y hasta sexilio.⁷ A través de la literatura panameña varios han sido los escritores que han incluido el tema de la homosexualidad y el lesbianismo en la construcción de sus personajes. Ahora bien, no fue hasta principios de la década de 1970 cuando autores como Agustín del Rosario (1945-2010), poeta, ensayista y teatrera, quien ganó el Premio Nacional de Literatura Ricardo Miró en la categoría de poesía con su libro *De parte interesada*, que se reconociera con un premio una obra sobre esta temática. A la vez, desafortunadamente, por la profundidad del tema homoerótico que trata y la época en que fue publicada, su obra causó mucha controversia entre algunos miembros del jurado del concurso y el poemario terminó siendo publicado en México en 1973.

Casi veinte años más tarde, en 1996 Javier Stanziola gana el Premio Ricardo Miró con su obra de teatro *De mangos y albaricoques*. En esta pieza dramática, Fabricio, un joven homosexual panameño vive su exilio sexual en Miami, desde donde relata cómo la opresión y el rechazo por su orientación sexual marcaron su infancia y adolescencia en Panamá. Para Fabricio, el vivir su exilio es sinónimo de libertad en comparación a insilio que viven sus pasieros (amigos) en Panamá. Sin embargo, en sus viajes a Panamá, sus pasieros le recuerdan

⁴ Véase la declaración completa aquí: <https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/pleno-de-las-csj-declara-que-no-son-inconstitucionales-articulos-del-codigo-de-la-familia>.

⁵ Véase el informe completo en inglés aquí: <https://www.state.gov/reports/2022-country-reports-on-human-rights-practices/>.

⁶ Véase comunicado aquí: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/047.asp>.

⁷ Trato este tema ampliamente en mi libro *Historias desde el sexilio*.

cómo es vivir en el insilio y cómo se resiste en espacios de opresión. Stanziola comenta que en su obra el pasiero “se libera, aunque sea temporalmente, de esa opresión sistemática” (“Soberanía” 18). En 2009, Stanziola gana nuevamente el premio Ricardo Miró en la misma categoría con la obra *Hablemos de lo que no hemos vivido*. En esta obra se desarrolla el tema de la identidad individual y el reinventarse desde el insilio. Stanziola gana una vez más el Premio Ricardo Miró, esta vez en la categoría novela con *Hombres enlodados* en 2013. Dicha novela transcurre durante la dictadura de Manuel Antonio Noriega y es contada por Jota Jota, un joven adicto a las telenovelas y concursos de belleza. Jota Jota no cumple los estándares sociales para considerarse totalmente masculino, llevándolo así a ser víctima de opresión y acoso.

A finales del 2018 publiqué el libro *Historias desde el sexilio*. En la entrevista que me realizara Luis Pulido Ritter me hizo la siguiente pregunta: Violencia policial, exclusión familiar, marginalidad social y VIH son temáticas que cruzan el texto, ¿qué tanto crees que este libro contribuya a visibilizar problemáticas que la sociedad panameña esconde por la mojigatería imperante? A lo que respondí:

El libro ha sido producto de mis investigaciones a lo largo de estos últimos años. Los temas son relevantes y actuales, pero enfocados desde un punto de vista de justicia social. El libro hace eco de los testimonios dentro de las comunidades LGBTQ, pero que muchas veces son satanizadas por una falta de conocimiento del tema, por temor a hablar debido al rechazo familiar y por la doble moral que predomina en el país debido a creencias religiosas. Hablar de estos temas a través de mi libro es una forma de mostrar a una población algo que es desconocido, pero también es una forma de encontrar comunidad dentro de las personas LGBTQ en Panamá. (s.p.)

Durante una de mis visitas a Panamá con motivo de la presentación de mi libro, pude aprender que existe una nueva corriente de escritores y escritoras interesados en publicar sus escritos con temas homoeróticos. Pude conocer a escritores emergentes, tanto nacionales como extranjeros, interesados en escribir y publicar literatura homoerótica en Panamá. También pude conversar con escritores ya consagrados que aún tienen el temor a ser rechazados o a no conservar sus trabajos si publican sus escritos homoeróticos. Otro obstáculo que predomina en Panamá es la falta de fondos para publicaciones ya que el publicar es muy costoso. Como dije al principio de este artículo, Panamá parece ser a simple vista un país moderno e inclusivo desde lejos, pero al adentrarnos en sus realidades cotidianas nos damos cuenta de que en cuestiones de derechos humanos y trato igualitario hacia la población LGBTQ+, le falta mucho por alcanzar. Uno de los grandes retos del activista Ricardo Beteta y las demás organizaciones LGBTQ+ es educar acerca de una discriminación institucionalizada persistente en el país y de concientizar de que lo que parece normal, es discriminación. Beteta lo resume de la siguiente forma:

Mi labor como activista es hacerle entender a la población LGBTQ+ que podemos y debemos luchar en contra de la discriminación y que nos lo podemos creer. Mucha gente piensa que no lo pueden creer y que los cambios no pueden ser posibles o que están muy lejos de nuestras posibilidades, pero eso no es así. (“Entrevista personal”, 20 de diciembre 2019)

A pesar de los avances que pueda tener Panamá en cuanto a la aceptación social hacia las poblaciones LGBTQ+, todavía queda mucho por hacer en calidad de leyes que protejan a estas minorías. Leyes como las de la policía nacional, salud sexual en las escuelas, discriminación en los trabajos por orientación sexual y de género, matrimonio entre personas del mismo sexo, etc. Mientras que en Panamá no existan leyes, la población LGBTQ+ seguirá siendo vulnerable a la discriminación de cualquier forma (en forma de homofobia y transfobia, por ejemplo). Las personas LGBTQ+ deben tener los mismos derechos que los individuos heterosexuales para expresar su sexualidad libremente sin temor a ser discriminados, burlados, violados o a ser víctimas fatales por crímenes de odio. El respeto y aceptación hacia las minorías vulnerables como las comunidades LGBTQ+ en Panamá no debe confundirse con factores culturales, religiosos o de una doble moral, sino concebirse como derechos humanos universales de los cuales todo individuo debe y puede gozar.

Obras citadas

- Beteta, Ricardo. “Entrevista personal”. Jueves 20 de diciembre 2018. Impreso.
- Beteta, Ricardo. “Entrevista personal”. Jueves 31 de enero 2019. Impreso.
- González, Marlin Estela. “Derechos sexuales en Panamá y su invisibilización en el Estado”. *Revista Sexología y Sociedad* 24.2 (2018): 89-93. Impreso.
- Kumashiro, Kevin K. *Troubling Intersections of Race and Sexuality: Queer Students of Color and Anti-oppressive Education*. Lanham: Rowman & Littlefield, 2001. Impreso.
- Mejía Miller, Ricardo. “Entrevista personal”. Miércoles 19 de diciembre 2018. Impreso.
- Morales Gil, Eliana. “Sí a la diversidad, sí a la tolerancia”. *La Prensa* 2 de julio 2017: s.p. Web.
- Pulido Ritter, Luis. “Escribir desde el exilio”. *La Estrella de Panamá* 9 de diciembre 2018: s.p. Web.
- Ríos Vega, Juan. “La conciencia de la mariposa transnacional para entender la homosexualidad en Panamá”. *Convivencia* 3.3 (2017): 81-108. Impreso.
- Ríos Vega, Juan. *Historias desde el exilio*. Panamá: Impresora Pacífico, 2018. Impreso.
- Ríos Vega, Juan. “Una mariposa transnacional: memorias desde el exilio”. *Cuadernos Nacionales* 26 (2020): 28-53. Web.
- Ríos Vega, Juan. “La conciencia de la mariposa transnacional: para entender la homosexualidad en Panamá”. *Cuadernos Nacionales* 29 (2021): 57-81. Web.
- Samaniego, Aleida C. “Poco avance contra el VIH/sida en Panamá”. *La Prensa* 1 de diciembre 2018: s.p. Web.
- Stanziola, Javier. *De mangos y albaricoques*. Panamá: Editorial Mariano Arosemena, 1997. Impreso.
- Stanziola, Javier. *Hablemos de lo que no hemos vivido*. Panamá: INAC, 2009. Impreso.
- Stanziola, Javier. *Hombres enlodados*. Panamá: Editorial Mariano Arosemena, 2013. Impreso.
- Stanziola, Javier. “Soberanía sobre mi territorio emocional. Teatro y novela desde el exilio (sexual)”. *Revista Cultura* 110 (2013): 13-21. Impreso.
- Tizoc González, Marc, Saru Matambanadzo y Sheila I. Vélez Martínez. “Latina and Latino Critical Legal Theory: LatCrit Theory, Praxis and Community”. *Revista Direito e Práxis* 12.2 (2021): 1316-1341. Web.